CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONSITENTES EN ARRENDAMIENTO DE ANUNCIOS O ESPECTACULARES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO DE LOS RESIDENTES COAHUILENSES EN EL EXTRANJERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: PROMOCIÓN DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V., RERESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. PENELOPE VALENZUELA OSTOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES:

### 1.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- 1.1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función encomendada a un Organismo público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 1.2. Que las facultades y competencias del Instituto Electoral de Coahuila se depositan en los artículos 309, 311, 312, 314 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen que el Instituto en un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con autonomía presupuestal, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la preparación, organización, desarrollo, vigencia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal.
- 1.3. Que el LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, es el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y fue designado mediante acuerdo 21/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 18 de marzo de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 15 de abril de 2016.
- 1.4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1, inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, en su carácter de SECRETARIO EJECUTIVO del Instituto Electoral de Coahuila, es el representante legal y está facultado para suscribir este contrato.
- 1.5. Que cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cubrir con los compromisos que deriven del presente contrato, así como con la autorización necesaria, para realizar la presente contratación.
- 1.6. Que el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC 151103 4U3

Die

1.7. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio legal el ubicado en carretera Saltillo-Monterrey, kilómetro 5, número 8475, colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

## 2.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 1.1. Que su representada fue constituida legalmente, lo cual acredita con la Escritura Pública número (5,012) cinco mil doce, de fecha 26 de julio de 2012, pasada ante la fe del Lic. Javier García Garza, Notario Público suplente a la Notaria Pública número 89 ochenta y nueve de la que es Titular el señor Licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, con domicilio en el municipio de Monterrey Nuevo León; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público bajo el número 1410, volumen 50, libro 29, sección III, de fecha 10 de agosto del 2011.
- 1.2. Que la C. PENELOPE VALENZUELA OSTOS comparece a la celebración del presente contrato, en su carácter de representante legal de la empresa PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V., según lo justifica con la escritura pública mencionada en la cláusula que antecede, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha las facultades que tiene no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna y cuenta con plenas facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- **1.3.** Que conoce plenamente el contenido de la normatividad aplicable al presente contrato, así como la responsabilidad, los objetivos y alcances de los trabajos objeto del mismo.
- **1.4.** Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se especializa en la prestación de servicios comerciales y en el servicio de avisos comerciales, entre otros.
- **1.5.** Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio en calle 1ra Avenida #327, colonia Cumbres, primer sector, C.P. 64610, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

**3.1.** Expuesto lo anterior, las partes contratantes se reconocen su personalidad y manifiestan su conformidad en acordar las siguientes:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. – "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios de renta y producción de espectaculares o de cartelera en Piedras Negras. Coahuila, en la carretera 57, circulación Nava-Piedras Negras, entre Ricardo Palmerin y Calle 5, a 900 mts. de la carretera Laredo-Venustiano Carranza, en la Carretera 57 km 138.4 (Nava-Piedras Negras), en calle: Nazario Ortiz Garza, entre blvd. Isidro López Zertuche y Lienzo Charro; en Saltillo, Coahuila, en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Cesareo Boillot, frente a Torrelit, col.

Liqu

La Salle; en Saltillo, Coahuila, en Periférico Luis Echeverría, esquina con Isidro López Zertuche; en Saltillo, Coahuila. En autopista Monterrey-Saltillo km 3.5 a un costado de Gilsa.

SEGUNDA. — MONTO DEL CONTRATO. — "EL INSTITUTO" pagará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$742,943.23 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.) I.V.A incluido, por el tiempo que prestará los servicios, es decir que el pago será por la renta del servicio llevado a cabo durante cinco meses comprendidos desde el día 1 de febrero del 2017 al 30 de junio del 2017, debiendo en todos los casos "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cumplir a entera satisfacción, las necesidades de "EL INSTITUTO".

TERCERA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO. – "EL INSTITUTO" realizará un pago único de \$742,943.23 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.) I.V.A incluido, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de transferencia bancaria a cuenta del beneficiario.

**CUARTA.** - Este contrato se celebra por tiempo determinado, por lo que las partes establecen como periodo de tiempo, del presente contrato desde el 1 de febrero del 2017, hasta el 30 de junio del 2017, periodo en el cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a proporcionar a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los servicios objeto del presente instrumento y los cuales fueron estipulados en la cláusula primera del presente contrato.

QUINTA. –CESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. – "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o delegar en ningún caso a otras personas físicas o morales, en forma total o parcial, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización del servicio, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajuste a este Contrato y/o acuerdos de "EL INSTITUTO".

SEXTA. –OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS." – En el desempeño de sus servicios, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

- a) Proporcionar a "EL INSTITUTO" el servicio necesario objeto del presente contrato.
- b) Aplicar al máximo la calidad del servicio acorde con su prestigio profesional, observando lo dispuesto por "EL INSTITUTO".
- c) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INSTITUTO" y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga realizar.

SEPTIMA. - Las partes reconocen que el carácter del presente contrato es estrictamente civil, por lo que no existe ninguna relación o nexo de carácter laboral entre "EL INSTITUTO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

OCTAVA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contraen las partes en virtud del presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo.

Digu

**NOVENA.** – **VIGENCIA.** – La vigencia del presente contrato será a partir del día 1 de febrero del 2017 y hasta el 30 de junio del 2017, razón por la cual deberá concluir el servicio prestado objeto de este instrumento.

**DECIMA.** – **JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**—Ambas partes están de acuerdo en que, en **lo no** previsto, se aplique lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza y que en caso de controversia o conflicto sobre la interpretación, aplicación y alcance de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a aquellas que en razón de su domicilio, presentes o futuros, o por cualquier otra causa pudieran corresponderles.

Las partes manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legales de las cláusulas que contiene, lo firman por duplicado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 1 de febrero de 2017.

POR "EL INSTITUTO"
LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. PENELOPE VALENZUELA OSTOS

REPRESENTANTE LEGAL PROMOCIÓN DE ANUNCIOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.



PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.
REC. PAI0302066P8

1A AYENIDA X BA AVENIDA Y 4A AVENIDA 327 LAS CUMBRES 1 SECTOR NUEVO LEON, MONTERREY C.P. 64610 REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

FECHA DE TIMBRADO 2017-01-27717:40:59 PAGINA 1

		The state of the s
LUGAR	FECHA:	FACTURA
MONTERREY, NUEVO LEON	27 de Enero del 2017	AE 1688
CLIENTE		R.F.C.
NSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		IEC1511034U3
DIRECCION		
ARR SALTILLO - MONTERREY KM 5 #847	5 JARDINES DEL CAMPESTRE C.P.: 25200 SALTILLO	D, COAHUILA, MEXICO
METODO DE PAGO	BANCO/ CUENTA	FORMA DE PAGO
	BBVA BANCOMER / Cta. 2039	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
DESCRIBOTOM GENERAL		COMPANYABIAN

COMENTARIOS SERVICIO DE RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS CON REFERENCIA AL CONTRATO AE/MPRO/#367 // PERIODO: 01 FEB - PD #AE-902 // CTR #AE-367 30 JUN 2017 (5 MESES) // FACTURA: 1 DE 1

CANT	UNIDAD	DESGLOSE	BUTTOTO THE CONTROL OF STATE OF THE CONTROL OF THE
144	Umpau	District	IMPORTE
5.00	SR	RENT: CARTELERA 0045-GC-134 1 12 9X7.32 NAZARIO ORTIZ	\$110,000.00
		CARTELERA BLVD. NAZARIO ORTIZ ENTRE BLVD. LOPEZ ZERTUCHE Y LIENZO CHARRO . SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA	
5.00	SR	RENT: CARTELERA 058-MP-027 2 12.9X7.2 PERIFERICO LEA	\$110,000.00
		CARTELERA PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA À ESQUINA CON CESAREO BIOLLOT, FRENTE A	
5.00	SR	TORRE ELITE LA SALLE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA RENT CARTELERA 058-MP-028 2 12 9X7 2 PERIFERICO LEA	****
0.00	JA	CARTELERA PRIFERICO LUIS ECHEVERRIA A ESQUINA CON ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE	\$110,000 00
		SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA	
94.42	M2	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 0045-GC-134 1 12 9X7.32 PENDIENTE	\$5,193.10
		PENDIENTE	
92.88	1/12	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 058-MP-027 2 12 9X7 2 PENDIENTE	\$5,108.40
	7.270 8	PENDIENTE	30,100.40
92.88	M2	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 058-MP-028 2 12 9X7 2 PENDIENTE	\$5,108.40
		PENDIENTE	\$3,100.40

IMPORTE EN LETRA	S. Control of the Con		SUBTOTAL
SON: CUATROCIENT	TOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 N	I.N.	\$345,409.90
UUID:	32DAFF32-D3EF-934E-24A9-256080C62D8A		I.V.A. 16%
Certificado SAT:	00001000000402636111		\$55,265.58
Certificado:	00001000000404381596		TOTAL
***ESTE DOCUMENTO	ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI***		\$400,675.49

### SELLO DEL SAT

Fm3QTzHkx/LwALUaFt8KNWPwE6HN48qfdvrtRYTTpJJ9mn8P/TmVWLzEnQo4wAluPT3eAlTQL0swnU8n8qWSng+3tKobvCA9KaAQoQPjKL5LiLca8Tgp1Kp o/mOYz/N1MT8G3qhwLoaT+levNi2NVMil5xmL+RK4d5cqd8MXwqQ25bCzGr/b6IREvuOstMzzdR8k6RxygE8Hvnd7Y4JYvROw3j8Ig8N8V/r3Me8ORZ7qXMZ WXVPh4T5fQRI4IsIzpOinZnNZsJDTbXHiT2LhavhZiRAfa2qJZiq69gRG3IgC4jKZ5Jqq+IKGpG/xT3Awo87ovL8ZXBG4O90R8tgfg==

### SELLO DIGITAL

Fm3QTzHkx/LwALUaFt8KNWPwE6ifN4BqfdvrtRYTTpJJ9mn8P/TmVWLzEnQo4wAluPT3eAITQLOswnU8n8qWSng+3tKobvQA9KaAQoQPjKLSLILca8Tgp1Kp o/mOYz/N1MTBG3qhwLoaT+levNl2NVMilSxmL+RK4dScqdBMXwqQ2SbCzGr/b6IREvuOstMzxfRBk6RxygE8Hvnd7Y4JYvROw3j8Ig8NBv/r3Me8ORZ7qXMZ WXVPh4TSfQRI4IsIzpQinZnNZsJDTbXHiT2LhavhZiRAfa2qJZlq69gRGSIgC4jKZSJqq+IKGpG/xT3Awo87ovL8ZX8G4Q9QRBtgftg==





# PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V. RFC-PAIGGOZOGOPB 14 AVENIDA X BA AVENIDA Y 44 AVENIDA 327 LAS CUMBRES 1 SECTOR

1A AVENIDA X BA AVENIDA Y 4A AVENIDA 327 LAS CUMBRES 1 SECTOR NUEVO LEON, MONTERREY, C.P. 64610 REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

FECHA DE TIMBRADO: 2017-01-27717-40-59 PAGINA 2

LUGAR	FECHA:	FACTURA
MONTERREY, NUEVO LEON	27 de Enero del 2017	AE 1688
CUENTE		R.F.C.
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	51	IEC1511034U3
DIRECCION		
CARR SALTILLO - MONTERREY KM 5	18475 JARDINES DEL CAMPESTRE C.P. 25200 SALTILLO,	COAHUILA, MEXICO.
METODO DE PAGO	BANCO/ CUENTA	FORMA DE PAGO
03	BBVA BANCOMER / Cta. 2039	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
DESCRIPCION GENERAL		COMENTARIOS
SERVICIO DE RENTA DE ESPACIOS PUBLICIT	ARIOS CON REFERENCIA AL CONTRATO AE/MPRO/#367 // PERIC	000: 01 FEB - PD #AE-902 // CTR #AE-367

CANT. UNIDAD DESGLOSE

IMPORTE

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICADO DEL SAT

||1.0||32DAFF32-D3EF-934E-24A9-256080C62D8A||2017-01-27T17:41:19||/0G4bisAG9UXnadLWidJKjypGTXsM3sb4KGbR71kJoypKEwRjEBU0Vv4
YtFLBeCKCp7jLoRXxw9vJ/atXI+wL1IM1AGze3b93uoHjgfnFYTVXAzRIYtet+AuP2B3CoMyP)|74/1IMAnhvHQ||/0/ZbxLHKEtPMQCQ6tJyBPBEF+F1/10H
UOIcsYz56DeYGfgUotTgeSq1nzkC6yXE4bZUkGPjRV1jaGm/eOOIGwUMZs+Ac4w1enLnCsuWfbNu5G5+BDehMqAKq48IbB4Z6MxagEYYI0goNXGZr54cRL7P
P6wZbjep+RwrCV0vJ5/FP2MHoxA0TJ7Fe+cK/KEbTJ5ew==|00001000004026361111||





# PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V. RFC: PN0302066P8

1A AVENIDA X BA AVENIDA Y 4A AVENIDA 327 LAS CUMBRES 1 SECTOR NUEVO LEON, MONTERREY. C.P. 64610

REGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES
FECHA DE TIMBRADO
2017-01-27713-32-50

PAGINA 1

FECHA:	FACTURA
27 de Enero del 2017	AF 1687
	R.F.C.
The second secon	1EC1513034U3
475 JARDINES DEL CAMPESTRE C.P. 25200 SAITHLO	COAHUITA MEXICO
	FORMA DE PAGO
BBVA BANCOMER / Cta. 2039	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
	27 de Enero del 2017 475 JARDINES DEL CAMPESTRE C.P.: 25200 SALTILLO BANCO/ CUENTA

DESCRIPCION GENERAL

COMENTARIOS

SERVICIO DE RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS CON REFERENCIA AL CONTRATO AE/MPRO/#366 // PERIODO: 28 ENE- PD #AE-901 // CTR #AE-36627 JUN 2017 (5 MESES) // FACTURA: 1 DE 1

CANT	UNIDAD	DESGLOSE	
		Descript	IMPORTE
5.00	SR	RENT: CARTELERA 019-001-00781 1 12 9X7 2 AUTOPISTA MONTERREY-SAL	\$114,999,99
5.00		CARTELERA CARRETERA SALTILLO - MONTERREY KM 3.5 (CARRANZA Y NAZARIO). A UN COSTADO DEL GILSA - SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA	2014,332,33
5.00	SR	RENT: CARTELERA 045-PN-1212 1 15X4 CIRCULACION NAVA - PIED	\$85,000.00
		CARTELERA CARRETERA 57. CIRCULACION NAVA - PIEDRAS NEGRAS ENTRE RICARDO	
5.00	SR	PALMERIN Y CALLE 5. A 900 MTS DE LA CARRETERA A LAREDO VENUSTIANO CARRANZA	
0.00	3K	RENT CARTELERA 045-PN-150 1 10X3 CIRCULACION NAVA - PIED	\$85,000.00
		CARTELERA CARRETERA 57 KM 138.4 KM -138.4 (NAVA, PRIEDRAS NEGRAS) . PIEDRAS NEGRAS COAHUILA	
92.88	M2	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 019-001-00781 1 12.9X7.2 PENDIENTE	
		PENDIENTE	\$5,108.40
		AGE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	
60.00	M2	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 045-PN-1212 1 15X4 PENDIENTE	\$3,300.00
		PENDIENTE	
30.00	M2	A TO SA PRINCIPAL MODELLA MARKATAN MARK	
30.00	W.Z	IMPR: LONA FRONT GF 13 OZ 045-PN-150 1 10X3 PENDIENTE PENDIENTE	\$1,650.00
		FERUIENIE	V NCIALINEDIO (00.001)

IMPORTE EN LETRA	15		SUBTOTAL
SON: TRESCIENTOS	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PE	SOS 74/100 M.N.	\$295,058.39
UUID:	5DD64727-324D-D300-C2F4-795F1249CA50	<b>□物料物料</b> □	IVA 16%
Certificado SAT:	00001000000402636111		\$47,209,34
Certificado:	00001000000404381596		TOTAL
***ESTE DOCUMENTO	ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI***		\$342,267.74

### **SELLO DEL SAT**

JxSqllvl9pF6jJWakfmPZo4SE0Cl6JlzTdfSF0UteARlemhhcEgYJ6JeCtt3TO76iT91gKFwlg5kOAbqON/qdmi8LCaOCffIxWXsY68YsqbDMey2zDsQUBLr H52qcrqC7DjlKxhwx5AtwA72GPAcjnRD1vK7MOmLuaUBQ8BqiguNSMpudQxR6pwvt9zyfH76AgUAxXqRrQitFsApVW5Ts/Vzqtbtf5NAjzt8qBQuVnX21uJZ Za43HZQmbje3KNWZr5DrFCPcvLxBDdcfuQJgPWLUzvmQiQBrGPnf67AHAnoiPyNoTOfW3UYXKewi2eHRxHXHHy4+fuw0ZJbWfchxXgee

### SELLO DIGITAL

JxSqllvl9pF6jJWakfmPZo4SEOCI6JIzTdfSFOUfeARlemhhcEgYI6JeCtt3TO76iT91gKFwlg5K0AbqON/qdmi8LCaOCffIXWXsY68YsqbDMey2zDsQUBLr H52qcrqC7DjjKxtwxSAlwA72GPAcjnRD1vK7MOmLuaUBQB8qiguNSMpudQxR6pwvt9zyfH76AgUAyXqRrQitFsApVWSTs/Vzqtbtf5NAjzt8qBQuVnX21uJZ Za43HZQmbje3KNWZrSDrFCPcvLx8DdcfuQJgPWLUzvmQlQBrGPnf67AHAnoIPyNoTOfW3UYXKewI2eHRxHXHHy4+fuwQZJbWfchsXg==





# PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.

PROPRIEGOS E INFORESOS S.A. DE C.V.

1A AVENIDA X BA AVENIDA Y AN AVENIDA 327 LAS CUMBRES 1 SECTOR

NUEVO LEON, MONTERREY C.P. 64610

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

FECHA DE TIMBRADO: 2017-01-27713-32-50 PAGINA 2

LUGAR	FECHA:	FACTURA
MONTERREY, NUEVO LEON	27 de Enero del 2017	AE 1687
CUENTE		R.F.C.
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		IEC1511034U3
DIRECCION		
CARR SALTILLO - MONTERREY KM 5 #8	1475 JARDINES DEL CAMPESTRE C.P.: 25200 SALTILLO	COAHUILA, MEXICO.
METODO DE PAGO	BANCO/ CUENTA	FORMA DE PAGO
03	BBVA BANCOMER / Cta. 2039	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
DESCRIPCION GENERAL		COMENTARIOS
SERVICIO DE RENTA DE ESPACIOS PUBLICITAI	RIOS CON REFERENCIA AL CONTRATO AE/MPRO/#366 // PERIC	DDO: 28 ENE - PD #AE-901 // CTR #AE-366
27 JUN 2017 (5 MESES) // FACTURA: 1 DE 1		

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL CERTIFICADO DEL SAT

[]1.0[5DD64727-324D-D300-C2F4-795F1249CA50]2017-01-27T13:33:20]FRWLe4tQfxruqN+q/rC8CujmAWMfsQ2/hi3pnbXKe2CDb6/VF0v6g1U/c
H/UKOaWAYIMxO8qfvG6vQuHA6gvyiC1rCDh0mpnuNDkbio1s28Mft.GluY5U9HiM77L4EwcoVzpPnpmc89pht.ui9jj8A18c/uC4RdNGtk01p+lLRHQRFLM2rd
uaN7+LF1MIIyUu7TKCjpqn5zWAkyfb5TjgnED3u8t/Ei0EpMbXRHeufrM80AKIf9M8jfZ3y4tlpk2ZfeExbLeDpRh9OamH4jn588g4GE9RZDiBSihSRTKDUy
wO+xnR4Fa3J1imZ2yYGvgWEhPAXtvB3EaRt6nwShkBnqg==|00001000000402636111]|

